

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.292,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.924,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.674,71
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL AUMENTOS	139.891,42

Resumen general por capítulos de gastos:

Capítulo	Denominación	Cons. Ant.	Modific.	Cons. Def.
1	Gastos de personal	71.492,86	1.000,00	72.492,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	167.340,28	22.252,00	189.592,28
3	Gastos financieros	10,00	0,00	10,00
4	Gastos de transferencias corrientes	28.404,69	2.200,00	30.604,69
6	Gastos de inversión	171.894,96	114.439,42	286.334,38
7	Gastos de transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	439.142,79	139.891,42	579.034,21

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.
09/16715

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Exposición pública del expediente de depuración de saldos contables en la contabilidad de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de octubre de 2009, el expediente de rectificación de saldos contables de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, se expone al público por un periodo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Valdeolea, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Angel Calderón Saiz.
09/16435

MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	405.437,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	244.429,47
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00
6	INVERSIONES REALES	22.787,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	679.354,03

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625.716,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.787,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	679.354,03

Plantilla Orgánica de Personal de Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia.

- A) Personal Funcionario.
Secretaría-Intervención Acumulado.
- B) Personal Laboral Fijo.
2 Trabajadoras Sociales.
1 Auxiliar Ad. UBAS.
- C) Personal Laboral Eventual.
1 Educador Social.
3 Personal Ludoteca.
1 Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 3 de noviembre de 2009.—El presidente, Mariano Mier Prieto.
09/16610

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de resolución de recaída en expediente sancionador número DVRE-32/09.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente Sancionador DVRE-32/09 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado doña Blanca Olga Fernández Sánchez en el domicilio señalado al efecto en la calle Luis Quintanilla Isasi nº 8-G, Bloq. C.1, portal 1, 6ºD de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notifi-